

REF: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL (Menor Cuantía)
DTE: BANCOLOMBIA S.A.
DDO: YILDER OVIDIO SOLARTE MARÍN
RAD: 76001400300520190103800
UBI: PROCESOS DIGITALIZADOS G.R.
AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a liquidar las Costas a que fue condenada la parte demandada YILDER OVIDIO SOLARTE MARÍN C.C. 76.028.905 y en favor de la parte demandante BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8, dentro del presente PROCESO EJECUTIVO:

Agencias en Derecho	\$2.950.000
TOTAL:.....	\$2.950.000

Santiago de Cali, 03 de marzo de 2023.

La secretaria,



ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez el expediente con liquidación de costas procesales y reconocer personería. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 03 de marzo de 2023.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No 551

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2.023)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, procede el suscrito a impartir aprobación a la liquidación de las costas practicada por la secretaria del Despacho y reconocer personería al profesional del derecho designado por el polo pasivo.

Sin más consideraciones, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: De conformidad con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso – C.G.P., SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

SEGUNDO: Reconocer personería a la abogada KATHERIN LÓPEZ SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.453.278 expedida en Bogotá, portador de la T.P. 371.970 del C.S. de la J., para que actúe en los términos y para los efectos del poder conferido por el extremo demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

05

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro. 040 DE HOY 07/03/2023
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Código de verificación: **c0d2db21ede0b64dcc0aa2ef1aeaded5d8cd4aa6c77b4221e815429892e71e8e**

Documento generado en 03/03/2023 03:48:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>